



SECRETARIA DE NORMATIVA Y SEGURIDAD AÉREA DE LA FSAI

COMUNICADO EXTRAORDINARIO URGENTE

Durante estos días se están recibiendo en los distintos centros de trabajo, las comunicaciones personales sobre las tareas que tiene asignado cada trabajador dentro de la denominada “Cadena de Seguridad”, procedentes de la Dirección de RRHH de Navegación Aérea.

Desde nuestra Organización hacemos la recomendación, en tanto en cuanto no tengamos información mas precisa del alcance de la presente comunicación, de que cada trabajador realice única y exclusivamente las tareas que le han sido asignadas dentro de la Cadena de Seguridad “Y SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER OTRA TAREA PARA LA CUAL NO HAYA SIDO REGISTRADO”.

Por otra parte, como según se indica en la comunicación remitida, al parecer este registro es vigente desde el 01.11.2006, y dado que se han podido realizar y consignar en este período tareas que no se correspondan con las asignadas personalmente, asimismo también se recomienda registrar en el LRMI la fecha en la que se ha recibido la citada comunicación con la relación de las citadas tareas asignadas para cada uno.

Por otra parte, las interrupciones del servicio CNS de ATM que no se puedan atender debido a la aplicación del presente documento, serán además comunicadas inmediatamente al responsable del servicio ATC .

Esto solamente afecta a los trabajos en sistemas considerados como dentro de la “Cadena de Seguridad”. En cuanto al resto de equipos, se deberá actuar como hasta la fecha.

Al margen de las recomendaciones que esta organización hace a los trabajadores afectados por esta comunicación interna, de la cual se adjunta copia, la FSAI cursará la correspondiente reclamación tanto a la Autoridad Reguladora (Dirección General de Aviación Civil), como al Proveedor de Servicios de Navegación Aérea Español (AENA). Asimismo se remitirá copia de las citadas actuaciones así como de la citada comunicación, al resto de las Organizaciones del entorno del Cielo Único Europeo (SES).



SECRETARIA DE NORMATIVA Y SEGURIDAD AÉREA DE LA FSAI

COMUNICADO EXTRAORDINARIO URGENTE

Aerea



Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

A D./D. [REDACTED] - [REDACTED]
De DIRECTOR DE RRHH DE NAVEGACIÓN AÉREA
Asunto Comunicación personal "Cadena de Seguridad" (Cielo Único Europeo)
Nº 1 [REDACTED] Fecha 26/12/2006 Iniciales [REDACTED]

En relación con el proceso de adaptación de Navegación Aérea a la normativa de "Cielo Único Europeo" y con la identificación del personal técnico aeronáutico y de ingeniería que realiza tareas directamente relacionadas con la "Cadena de Seguridad", le comunico que ya ha sido registrado como tal en el sistema corporativo SAP con fecha 07.12.2006, para la tarea o tareas que figuran a continuación marcadas con una X:

Registro (X)	Tareas "Cadena de Seguridad"
<input type="checkbox"/>	Seguimiento de la estabilidad del software de las aplicaciones de proceso de datos de vuelo y radar y actuaciones sobre las mismas
<input type="checkbox"/>	Monitorización de los sistemas DWS/ATM, evaluación de fallos, reconfiguración y establecimiento de dichos sistemas, excluyéndose la actuación que conlleva sólo monitorización o sólo evaluación
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CNS y del hardware de soporte de las aplicaciones
<input type="checkbox"/>	Calibración de la instrumentación necesaria para el mantenimiento, excluyéndose "gestión de las calibraciones"
<input type="checkbox"/>	Certificación técnica de las instalaciones
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de la información aeronáutica en tiempo real (NOTAM), mediante la gestión y operación de dicha información
<input type="checkbox"/>	Coordinación de las comunicaciones entre aeronaves y control, en áreas transoceánicas, mediante enlaces HF para la transmisión de información y/o la retransmisión de autorizaciones de control de tráfico aéreo

Salvador Merino Molina

Comunicación interna

ENERO 2007